



de desempeñar dho cargo por mil consideraciones, vie
de una de las mas principales las de que hallan
donde tambien el exponer en el caso de tener que
hacer ausencia, habria necesidad en este caso
y en el de enfermedad de nombrar quien su-
tituyera al sustituto, por lo q. le parece lo mas
conveniente q. se cumpla lo dispuesto en la
ley y q. cada vez q. surra la vacante se haga
nombramiento de sustituto: El Ayuntamiento de
de alguna discusion con vino en ello y acordó
segun se propone: El Sr. D. D. no noticia al
Ayuntamiento de la triste tentativa de asesina-
to cometida dentro de Salinas contra V. Ch. la
Reyna por el mal manejo de los bienes de la
misma D. Martin Chierino cura manana del
do. D. D. corrientes al tiempo de Felix S. Ch. de
D. Lapillo p. tratarse al templo de Torha
ada y para adios por el felicitacion de
la Primera de Asturias y se leyeron todo
los partes y comunicaron el acuerdo sobre
este asunto: El Ayuntamiento queda enterado

